

ACTA

En la localidad de Vila, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 9:00 horas, se reúnen en sede comunal la Presidente Comunal, Sra. María Leticia Borgatello, la Tesorera, Viviana Mónica Michlig, y el Secretario Administrativo, Nicolás Matías Garetto, a los fines de dejar constancia de lo siguiente:

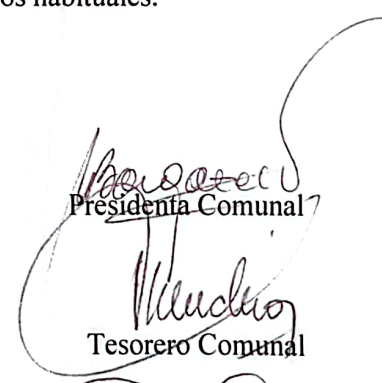
I.- Que conforme al cronograma aprobado para el segundo llamado del Programa Comunal “Nuestro Lote Propio”, Ordenanza N° 517/2026, la suscripción de los Convenios de Adjudicación fue prevista para el día 10 de junio de 2026.

II.- Que, por razones de agenda institucional comprometida por la Presidente Comunal, resulta imposible concretar dicho acto en la fecha establecida.

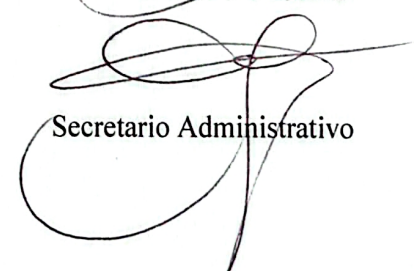
III.- Que esta circunstancia no afecta en modo alguno la adjudicación definitiva ya dispuesta ni los derechos y obligaciones del adjudicatario, tratándose únicamente de una reprogramación de la fecha de suscripción del respectivo convenio.

Por ello, se deja constancia de que la firma de los Convenios de Adjudicación se llevará a cabo el día 11 de junio de 2026, a las 10:30 hs. en la sede de la Administración Comunal, notificándose dicha circunstancia al adjudicatario por los medios habituales.

Leída la presente, se firma para constancia.


Presidente Comunal


Tesorero Comunal


Secretario Administrativo